

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 – 0245

SALTA, 10 de marzo de 2014

EXPEDIENTE N° 11.174/2013

VISTO:

La Resolución **Rectoral N° 656-95** de fs. 37, marco normativo por la cual se fija a partir del período lectivo 1996, los requerimientos básicos para lograr – con carácter de excepción – la condición de aspirantes a la Universidad, por parte de los **Mayores de 25 Años** de edad sin título de estudios secundarios, de acuerdo a lo dispuesto por el **Artículo 7° de la Ley de Educación Superior**; y

CONSIDERANDO:

Que – dicho marco normativo estipula las condiciones de admisión pertinente y las particularidades referidas a la misma;

Que, este Decanato - en orden a lo expresado – estima conveniente emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO – que la Facultad de Ciencias Naturales, dentro del lapso habilitado para las preinscripciones de aspirantes a ingresar a primer año a sus diferentes carreras para el período lectivo 2014 – ha recepcionado las solicitudes correspondientes a los aspirantes al ingreso a la Facultad de Ciencias Naturales, que tengan 25 años al momento de su inscripción, sin contar con el título de estudios secundarios, contemplado bajo Resolución **Rectoral N° 656-95 (fs.648)**.

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que todos los aspirantes inscriptos bajo esta modalidad asistirán normalmente a clases del Ciclo de Introducción Universitaria (CIU), que se llevarán a cabo desde el 3 de febrero al 14 de marzo de 2014.

ARTICULO 3°.- DEJAR INDICADO – que – solamente se recepcionó la inscripción de dos aspirantes mayores de 25 años (AM25) – uno para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y otro para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, por lo que se procede a **INTEGRAR** las Comisiones Evaluadoras para las Escuelas, con los siguientes docentes, los que deberán entender en la prueba de aptitudes que señala el **ANEXO II DE LA RES. REC. N° 656/95**.

ESCUELA DE RECURSOS NATURALES

TITULARES: **ING. MIGUEL ANGEL MENENDEZ**
 MSC. RAMONA IGNACIA MORENO
 LIC. NORMA MIRIAN GIL

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 – 0245

SALTA, 10 de marzo de 2014

EXPEDIENTE N° 11.174/2013

ESCUELA DE BIOLOGIA

TITULARES: DRA. OLGA MARTINEZ
PROF. CECILIA MORENO
LIC. TRINIDAD FIGUEROA

SUPLENTE: PROF. ZULMA JUDITH AVILES

ARTICULO 4°.- FIJAR el día jueves 13 de marzo de 2014 a hs. 10.00, para que la comisión evaluadora de la Escuela de Recursos Naturales se constituya a fin de cumplir con su cometido. Se indica que la misma es **OBLIGATORIA.**

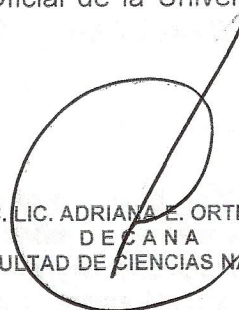
ARTICULO 5°.- FIJAR el día jueves 13 de marzo de 2014 a hs. 08.30, para que la comisión evaluadora de la Escuela de Biología se constituya a fin de cumplir con su cometido. Se indica que la misma es **OBLIGATORIA.**

ARTICULO 6°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a las comisiones evaluadoras, Escuela de Recursos Naturales, Escuela de Biología y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES